

**BOLETÍN SEMANAL
DE INFORMACIÓN
AGRARIA Nº 406**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS

SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla 23/09/1996

Semana 38

Se permite la reproducción total o parcial de los datos o gráficos de esta publicación, citando su procedencia.



INDICE

1. - CLIMATOLOGÍA	3
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	3
1.2.Temperaturas	4
1.3.Precipitaciones.....	5
1.4.Vientos.....	6
1.5.Predicción meteorológica	7
1.6.Situación de los embalses	8
2. - ESTADO DE LOS CULTIVOS.....	10
2.1.Evolucion de los cultivos.....	10
2.2.Estado fitosanitario.....	13
3. - ESTADO DE LA GANADERIA	15
3.1.Situacion de la ganadería	15
3.2.Incidencias sanitarias.....	16
4. - PRECIOS AGRARIOS.....	17
4.1.Precios Semanales de Productos Agrícolas	18
4.2.Precios Semanales de Productos Ganaderos	22
5. - OTRAS INFORMACIONES	25
5.Otras Informaciones.....	25
6. – INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	26
6.Informacion de la Union Europea (1)	26

1. - CLIMATOLOGÍA

1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Tiempo inestable durante toda la semana debido al paso de sucesivos frentes nubosos asociados a borrascas del Atlántico que han dejado a su paso precipitaciones dispersas y en ocasiones de importancia adelantándose algo la entrada de la estación otoñal. Las temperaturas tanto nocturnas como diurnas siguen siendo inferiores a las normales de la época.

Este tiempo perjudica a dos cultivos importantes como son el algodón y el arroz. Ambos han visto como su superficie aumentaba mucho este año al no haber restricciones en el agua de riego. A consecuencia de la climatología del mes de mayo se sembraron algo más tarde de lo normal y además las suaves temperaturas del verano han hecho que ambos cultivos vayan retrasados. El agua caída está empezando a preocupar a los agricultores de ambos cultivos cuya recolección se espera que comience pronto sobre todo si el tiempo se normaliza.

Igualmente las lluvias han interrumpido la recolección del tabaco en La Vega de Granada, aunque se estima que la misma se podrá reanudar sin problemas.

La recogida del girasol se está alargando también algo más de lo normal a consecuencia de la climatología de este mes de septiembre.

La vendimia continúa aún sobre todo en Córdoba, Huelva y Málaga, observándose que el agua empieza a causar problemas fitosanitarios en la uva que queda por recoger. Los paseros existentes en La Axarquía (Málaga) han tenido que cubrirse a consecuencia de las lluvias.

El agua y el descenso de las temperaturas han perjudicado a todas las hortalizas de verano cultivadas al aire libre provocando en algunas zonas pérdidas que aún no se han valorado.

Cabe reseñar también que el agua caída hasta el momento beneficia al olivar al ganar peso la aceituna que de momento madura adecuadamente.

Las lluvias favorecen por otra parte el inicio de la otoñada, algo vital para la ganadería extensiva de nuestra Comunidad.

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)	
		MAXIMA	MINIMA	MEDIA	MAXIMA	MINIMA
ALMERIA	Ciudad	26,0	17,5	21,8	27,2	16,4
	Carboneras	24,8	18,0	21,4	26,9	16,8
	Abla	22,5	12,9	17,7	24,1	11,6
	La Mojonera	22,1	16,9	19,5	23,5	15,5
	Albox	27,8	16,2	22,0	30,5	15,0
	Velez Blanco	20,6	6,2	13,4	23,0	4,0
	Maria	19,4	8,1	13,8	23,0	7,0
	Cabo Gata	24,4	17,7	21,1	26,1	15,8
	Laujar	15,9	8,3	12,1	17,0	7,0
	Lubrin	24,9	15,1	20,0	27,0	13,0
CÁDIZ	Ciudad	21,9	18,4	20,2	22,6	16,8
	Algeciras	22,9	18,1	20,5	24,4	16,8
	Grazalema	17,9	11,0	14,5	21,5	9,5
	Jerez (A.)	24,3	15,1	19,7	25,6	12,7
	Rota (B.A.)	23,0	16,6	19,8	24,5	13,6
	Tarifa	19,8	17,3	18,6	21,0	16,1
CÓRDOBA	Ciudad	24,6	14,6	19,6	26,5	12,2
	Cabra	20,1	11,8	16,0	22,0	10,2
	Fuente Palmera	24,6	14,7	19,7	26,5	12,0
	Hinojosa del Duque	21,5	11,8	16,7	24,6	9,4
	Montilla	21,6	12,3	17,0	24,0	10,5
	Montoro	24,1	12,0	18,1	25,5	9,0
	Villanueva de Córdoba	19,4	10,6	15,0	21,5	7,5
GRANADA	Ciudad	22,1	12,1	17,1	25,4	10,2
	Loja	20,5	13,0	16,8	22,4	11,9
	Baza	21,7	11,5	16,6	26,6	8,8
	Motril	24,0	17,7	20,9	27,1	16,6
	Huescar	17,3	10,0	13,7	23,2	7,5
	Guadix	22,0	10,0	16,0	26,0	7,0
	Durcal	19,6	13,8	16,7	22,0	13,0
	Montefrío	20,4	10,6	15,5	23,0	10,0
	Lanjaron	22,8	12,3	17,6	25,4	9,8
	Iznalloz	20,0	10,4	15,2	24,0	9,0
HUELVA	Ciudad	25,3	15,6	20,5	27,2	13,6
	Alajar	20,3	11,9	16,1	21,5	10,5
	Ayamonte	24,5	15,6	20,1	26,5	14,0
	El Granado	24,8	15,8	20,3	26,0	14,0
	La Palma del Condado	24,3	14,6	19,5	25,0	12,0
	Minas Tharsis	24,3	14,6	19,5	25,0	12,0
	Valverde del Camino	25,1	13,4	19,3	27,0	12,0
JAÉN	Ciudad	18,6	12,9	15,8	20,2	11,2
	Pontones	15,5	7,9	11,7	21,0	7,0
	Ubeda	17,9	11,1	14,5	22,5	8,9
	Torredonjimeno	20,1	13,8	17,0	22,5	11,5
	Alcala la Real	18,4	8,6	13,5	23,0	7,0
MÁLAGA	Ciudad	25,8	16,7	21,3	28,2	15,2
	Torrox	23,7	17,5	20,6	26,3	16,5
	Fuengirola	24,6	18,1	21,4	26,9	17,5
	Bobadilla	21,9	12,4	17,2	23,6	10,5
	Ronda	19,4	12,1	15,8	22,5	9,8
	Algarrobo	25,0	18,1	21,6	27,0	17,0
	Alpandeire	19,7	13,0	16,4	23,0	11,0
SEVILLA	Aeropuerto	26,8	15,5	21,2	28,7	13,4
	Ecija	25,5	13,2	19,4	26,0	12,0
	Gines	25,3	14,4	19,9	26,5	13,0
	Lora del Rio	25,1	14,2	19,7	27,0	12,0
	Marchena (Ojuelos)	23,9	13,9	18,9	25,0	11,5
	Morón (B.A.)	24,3	14,7	19,5	26,0	11,7
	Pilas	25,0	14,3	19,7	26,0	12,0

Periodo comprendido entre el 16/09 y el 22/09 de 1.996.

Datos facilitados por los Centros Zonales del I.N.M de Sevilla y Málaga.

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

1.3.Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 16/09 al 22/09/1996 (mm)	Precipitación acumulada desde 1/09/96 (mm)	P.N.A. hasta el 22 Septiembre (mm)
ALMERÍA	Ciudad	0,3	28,0	
	Carboneras	0,2	13,5	
	Abla	0,3	47,0	
	La Mojonera	0,0	16,8	
	Albox	0,0	101,4	
	Vélez Blanco	3,0	62,5	
	María	0,0	92,0	
	Cabo de Gata	1,0	67,2	
	Laujar	0,0	45,9	
	Lubrín	0,0	173,0	
CÁDIZ	Ciudad	19,7	25,7	7,0
	Algeciras	1,6	47,6	5,6
	Grazalema	82,2	123,4	13,7
	Jerez (A.)	18,4	68,8	9,9
	Rota (B.A.)	40,0	47,4	
	Tarifa	1,2	23,3	6,3
CÓRDOBA	Ciudad	38,0	123,4	10,1
	P. Bembézar	22,4	78,4	
	Cabra	21,5	79,5	3,2
	Fuente Palmera	29,5	111,5	5,0
	Hinojosa del Duque	36,6	60,6	11,1
	Montilla	21,5	135,5	8,4
	Montoro	27,0	117,4	6,2
Villanueva de Córdoba	23,0	103,2	11,4	
GRANADA	Ciudad	2,7	44,3	
	Loja	2,4	34,0	
	Baza	1,6	61,0	
	Motril	0,7	18,2	
	Huéscar	4,2	68,5	
	Guadix	0,0	40,0	
	Dúrcal	0,0	45,9	
	Montefrío	7,0	46,0	
	Lanjarón	0,2	32,2	
	Iznalloz	8,0	71,0	
HUELVA	Ciudad	22,1	29,2	2,4
	Alájar	50,7	99,6	20,2
	Ayamonte	15,2	16,7	4,2
	El Granada	13,7	50,9	
	La Palma del Condado	31,0	47,1	7,9
	Minas Tharsis	16,7	48,9	6,8
	Valverde del Camino	24,0	31,7	8,0
Zalamea la Real	14,3	43,6	8,7	
JAÉN	Ciudad	8,9	73,5	
	Pontones	48,5	147,0	
	Úbeda	20,2	78,7	
	Torredonjimeno	20,5	113,4	
	Alcalá la Real	24,6	84,3	
MÁLAGA	Ciudad	1,2	26,8	
	Torrox	2,3	46,0	
	Fuengirola	3,7	23,5	
	Bobadilla	1,0	5,8	
	Ronda	4,3	38,1	
	Algarrobo	1,1	38,2	
SEVILLA	Alpandeire	27,7	72,2	
	Aeropuerto	19,8	37,7	8,9
	Écija	17,6	42,1	8,9
	Gines	38,7	50,2	7,8
	Lora del Río	28,5	65,7	9,2
	Marchena (Ojuelos)	9,0	35,0	
	Morón (B.A.)	18,0	29,4	6,7
Pilas	24,5	33,5	5,1	

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 1/9/n al 1/09/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.961-90

(*) Datos facilitados por los Centros Meteorológicos Zonales de Sevilla y Málaga.

1.4. Vientos

En la provincia de Almería soplaron durante toda la semana vientos de componente Oeste (Poniente en la costa).

En Cádiz los vientos fueron moderados de Poniente con algunos intervalos de fuertes.

En El Golfo de Cádiz los vientos fueron moderados del Noroeste de fuerza a 3 a 4 en la escala de Beaufort.

En El Estrecho hubo vientos moderados de Poniente de fuerza 4 a 5 que en algunas ocasiones pasan a ser fuertes (fuerzas de 5 a 6).

En Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén los vientos fueron de componente Oeste durante toda la semana.

Por último en Granada y Málaga los vientos fueron flojos o moderados del Suroeste o Poniente hasta el día 17 martes en que pasaron a ser del Noroeste o Poniente también moderados.

1.5. Predicción meteorológica

PREDICCIÓN METEOROLÓGICA PARA LA ZONA OCCIDENTAL DE ANDALUCÍA

En los mapas previstos para la semana, el Anticiclón de las Azores se refuerza al Oeste de la Península, predominando el tiempo estable a lo largo de toda la semana.

DE LUNES A DOMINGO: Los cielos estarán poco nubosos, con algunos intervalos nubosos de tipo medio alto, y de evolución en las zonas de montaña. Habrá brumas matinales y posibilidad de bancos de niebla durante la primera mitad de la semana.

Las temperaturas experimentarán un aumento gradual a partir del miércoles.

Los vientos serán flojos del Noroeste y Oeste, tendiendo a girar a componente Este a partir del jueves.

EN RESUMEN: Tiempo estable y aumento gradual de las temperaturas.

PREDICCIÓN METEOROLÓGICA PARA LA ZONA ORIENTAL DE ANDALUCÍA

Día 23, lunes: Cielos poco nubosos en la demarcación, salvo intervalos nubosos aislados por la tarde en el interior del tipo alto y medio. Temperaturas máximas en ligero ascenso, y mínimas en ligero descenso. Viento de componente Oeste, moderados en promedio.

Día 24, martes: Cielos poco nubosos en la zona, con intervalos nubosos aislados de tipo alto y medio. Temperaturas sin cambios significativos. Vientos de componente Oeste moderados en general.

Día 25, miércoles: Intervalos de cielo nuboso en el interior y poco nuboso en el litoral. Temperaturas en ligero descenso en el interior y sin cambios en el litoral. Vientos de componente Oeste en el interior y de Poniente en el litoral, flojos en general.

Día 26, jueves: Predominio de los cielos poco nubosos en la zona. Brumas matinales. Temperaturas sin cambios significativos. Vientos flojos variables en el interior, y en régimen de brisas en el litoral.

Día 27, viernes: Cielos poco nubosos en la zona. Brumas matinales costeras. Temperaturas en ligero ascenso en el interior y sin cambios en el litoral. Vientos de componente Sur en el interior, y de Levante en la costa, flojos en general.

Día 28, sábado: Cielos poco nubosos en la zona, salvo intervalos nubosos matinales en el litoral occidental. Brumas matinales. Temperaturas sin cambios significativos. Vientos de componente Este, flojos en el interior y sin cambios.

Día 29, domingo: Cielos poco nubosos en la demarcación, salvo intervalos nubosos en el litoral occidental. Brumas matinales. Temperaturas sin cambios significativos. Vientos de componente Este, flojos en el interior y moderados en el litoral.

*Información facilitada por los Centros Meteorológicos Zonales de Sevilla y Málaga.

1.6. Situación de los embalses**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

EMBALSE	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO				
		Hm3	A 20-SEP-96 Hm3	%CAP.	A 22-SEP-95 Hm3	%CAP.
Tranco de Beas (JA)	500	277,836	55,6	60,73	12,1	357,53
Guadalmena (JA)	346	137,205	39,7	38,24	11,1	258,8
La Fernandina (JA)	245	122,599	50,0	7,75	3,2	1482,1
Guadalén (JA)	163	85,927	52,7	10,48	6,4	719,7
Rumblar (JA)	126	110,368	87,6	7,59	6,0	1353,9
Jándula (JA)	322	190,168	59,1	8,15	2,5	2234,2
Yeguas (CO)	229	141,114	61,6	11,81	5,2	1095,4
Guadalmellato (CO)	147	87,556	59,6	8,05	5,5	987,9
S. Rafael Navallana (CO)	157	74,786	47,6	66,26	42,2	12,9
Puente Nuevo (CO)	282	211,958	75,2	18,58	6,6	1040,7
La Breña (CO)	100	69,335	69,3	8,41	8,4	724,7
Bembézar (CO)	342	249,270	72,9	16,74	4,9	1389,3
Retortillo (SE)	73	55,740	76,4	4,88	6,7	1042,9
José Torán (SE)	101	69,582	68,9	11,62	11,5	499,0
Huesna (SE)	135	106,774	79,1	25,23	18,7	323,3
Pintado (SE)	213	147,663	69,3	18,82	8,8	684,5
Aracena (HU)	127	116,037	91,4	1,95	1,5	5862,8
Zufre (HU)	168	157,131	93,5	2,05	1,2	7564,9
San Clemente (GR)	120	19,945	16,6	1,98	1,7	905,8
Negratín (GR)	546	208,712	38,2	17,40	3,2	1099,5
Canales (GR)	70	64,144	91,6	2,36	3,4	2614,5
Bermejales (GR)	103	67,681	65,7	11,85	11,5	471,4
Iznájar (CO)	981	389,770	39,7	59,32	6,0	557,1
Torre del Águila (SE)	64	40,080	62,6	0,00	0,0	4007900,0
Zahara (CA)	223	86,224	38,7	5,13	2,3	1579,8
Bornos (CA)	200	136,323	68,2	6,43	3,2	2021,4
Hurones (CA)	135	105,618	78,2	10,33	7,6	922,8
Guadalcacín (CA)	800	240,000	30,0	9,30	1,2	2480,9
Barbate (CA)	228	613,000	268,9	0,51	0,2	120807,3
Otros Embalses	583	124,535	21,4	70,07	12,0	77,7
TOTAL	7829	4291,813	54,8	521,98	6,7	722,2

RESÚMEN POR PROVINCIAS

PROVINCIA	CAPACIDAD Hm3	VOLUMEN Hm3	EMBALSADO %s/Capacidad
JAEN	1797	980,942	54,6
CORDOBA	2299	1275,412	55,5
CIUDAD REAL	58	50,445	87,0
SEVILLA	831	563,539	67,8
HUELVA	295	273,166	92,6
GRANADA	914	424,352	46,4
CADIZ	1635	723,957	44,3
TOTAL	7829	4291,813	54,8

RESÚMEN POR CUENCAS

CUENCA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO			
		Hm3 A 20/09/1996	% CAP 1996	Hm3 22/09/1995	% CAP 1995
1. -GUADALQUIVIR					
1.1 Emb.Reg.General	4046	2026,375	50,1	318,73	7,9
1.2 Otros Embalses	2148	1541,481	71,8	171,38	8,0
Suma GUADALQUIVIR	6194	3567,856	57,6	490,11	7,9
2. -GUADALETE	1358	568,68	41,9	31,18	2,3
3. -BARBATE	277	155,277	56,1	0,69	0,2
TOTAL	7829	4291,813	54,8	521,98	6,7

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR

EMBALSE	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO				
		Hm3 A 23/09/1996	% CAP 1996	A 23/09/1995	% CAP 1995	VARIACIÓN 96/95 (%)
Charco Redondo (CA)	73	69,8	95,6	0,01	0,0	697900,0
Guadarranque (CA)	78	68	87,2	1,10	1,4	6081,8
Concepción (MA cap.)	56	51,3	91,6	0,50	0,9	10160,0
Limonero (MA)	25	17,5	70,0	3,20	12,8	446,9
Conde de Guadalhorce (MA)	70	39,3	56,1	0,01	0,0	392900,0
Guadalhorce (MA)	126	89,8	71,3	10,30	8,2	771,8
Guadalteba(MA)	156	114	73,1	1,50	1,0	7500,0
Viñuela (MA cap.)	170	138,7	81,6	18,60	10,9	645,7
Beninar (AL)	63	26,2	41,6	6,50	10,3	303,1
C. Almanzora (AL)	168	58,1	34,6	81,80	48,7	-29,0
Béznar (GR)	56	43,4	77,5	2,30	4,1	1787,0
Total	1041	716,1	68,8	125,82	12,1	469,1

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

EMBALSE	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO			
		Hm3 A 23/09/1996	% CAP 1996	A 23/09/1995	% CAP 1995
Chanza	341	293,14	85,9	78,22	22,9
Piedras	60	27,40	46,1	12,22	20,5
Los Machos	12	7,94	66,2	5,35	44,6
Corumbel Bajo	18	14,62	81,2	2,40	13,3
Total	431	343,10	79,6	98,19	22,8

2. - ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

CEREALES

De invierno: Prosigue la preparación de los barbechos en todas las provincias para aprovechar la humedad dejada por las lluvias. Es posible que la climatología de este mes propicie un adelanto de las siembras.

De primavera: Continúa en Cádiz la recolección del maíz y allí donde es posible ha comenzado la del sorgo.

En Granada se recoge maíz forrajero y en la zona de Motril comenzó la recogida del maíz para grano con altos rendimientos, aunque las lluvias de la semana interrumpieron estas labores en algunas ocasiones.

En Jaén se recolecta maíz en la zona de Andújar con buenos rendimientos.

En Sevilla está casi terminada la recogida del maíz confirmándose los magníficos rendimientos de este año. Ha habido casos puntuales en los que se han llegado a recoger hasta 15.000 Kg./Ha. señalándose como normales rendimientos en torno a los 11.000-12.000 Kg./Ha. Estos buenos resultados se deben a las suaves temperaturas de agosto que han permitido un largo período de maduración, así como a que se dispuso de agua para riego con normalidad.

La recolección del arroz no comenzará esta campaña antes de primeros de octubre, existiendo una gran disparidad de estados fenológicos y vegetativos debido a las diferentes épocas de siembra (desde primeros de mayo hasta primeros de junio).

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

La superficie sembrada de patata tardía nació sin dificultades y de momento prosigue su ciclo sin novedad.

En Málaga sigue la recolección de batatas.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Azucareras: Prosigue la preparación de los terrenos para la siembra de remolacha azucarera.

Oleaginosas: En la provincia de Cádiz y concretamente en la zona de Olvera se recoge girasol que había sido sembrado más tardiamente.

–En Granada se sigue recolectando girasol siendo los rendimientos medios algo inferiores a los previstos en un principio dada la diversidad de circunstancias que han afectado a este cultivo. En algunos casos concretos estas siembras están siendo aprovechadas por el ganado tanto en pastoreo como en pesebre.

–En Huelva aún no ha terminado la recogida pues este cultivo va bastante retrasado en relación a un año normal. Los rendimientos están siendo muy aceptables y el grano tiene un 7,5% de humedad (aunque es posible que ésta suba algo a consecuencia de las últimas lluvias), e impurezas inferiores al 2% y 47% de riqueza grasa.

–En Jaén la recogida de este cultivo está casi terminada quedando por recolectar solo parcelas sueltas al igual que en la provincia de Málaga.

–En Sevilla ha terminado totalmente la recolección de girasol confirmándose los aceptables rendimientos reseñados la semana pasada.

Textiles: En Cádiz el cultivo del algodón prosigue su ciclo estimándose que arrastra un retraso de unos 15 a 20 días debido a la climatología del verano. Las cápsulas van abriendo en la parte inferior de las plantas, continuando cerradas y verdes las de la parte de arriba.

En Huelva las lluvias perjudican al cultivo retrasando la apertura de las cápsulas.

En Jaén también se ve bastante retraso en este cultivo, de modo que en esta provincia hay zonas donde aún ni siquiera ha comenzado la apertura de cápsulas.

En Sevilla continúan los problemas originados por la verticilosis en aquellas zonas donde la enfermedad es endémica. Se está viendo que el ataque se produce en todas las variedades, incluso en las teóricamente más tolerantes como la Crema III o la Deltacala.

Otros: En Granada han continuado las recolecciones de tabaco en La Vega de Granada aunque algo entorpecidas por los chubascos de esta semana.

CULTIVOS FORRAJEROS

La alfalfa vegeta este año sin problemas con altas producciones en cada corte.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

En Granada y concretamente en la zona de Zafarraya sigue la recolección de hortalizas de verano siendo las cantidades recogidas esta semana superiores a las de la semana anterior. En la costa se recoge judía Perona al aire libre y prosiguen su desarrollo los tomates de otoño. En Vélez de Benaudalla finalizó la campaña de tomate de otoño y se están preparando los suelos para la siembra de lechuga de invierno. En Carchuna se recogen pequeñas cantidades de tomates Cherry al aire libre. Por último en los invernaderos se realizan muy lentamente las siembras y trasplantes de pepino holandés y de judía de mata baja asociada al primero.

En Huelva se recogen todo tipo de hortalizas. En cuanto al fresón se estima que en la próxima campaña se le va a dedicar a este cultivo una superficie menor que en ésta. Se procede a la desinfección y preparación de los terrenos así como a la compra de plantas, productos fitosanitarios, abonos y maquinaria.

En Jaén se siguen recogiendo judías, pepinos y berenjenas.

En Málaga la situación no ha variado en relación al año pasado.

FLOR CORTADA

Se observa este año en algunos invernaderos un pequeño problema de Rizoctonia, problema que otros años aparecía en agosto- primeros días de septiembre y que este año aún no ha desaparecido. También se ven algunos ataques tempranos de roya como consecuencia del tiempo fresco y húmedo de las últimas semanas. No obstante la calidad de las flores que ya se están cortando es excelente hasta el punto de que se han empezado a exportar aunque en pequeñas cantidades.

CÍTRICOS

–En Granada la cosecha de cítricos prosigue su ciclo.

–En Málaga se recogen limones Redrojos.

–En Sevilla la fruta sigue aumentando su calibre estando próxima la recolección de la variedad Marisol.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Cóntinúa la recolección de la almendra en toda la Comunidad.

En Granada se siguen recogiendo además melocotones, manzanas y peras. El tiempo fresco y lluvioso perjudica la maduración de la fruta que aún no se ha recolectado. Se iniciaron en esta provincia las recolecciones de chirimoyas y aguacates Fuerte y Bacon. Se observa que el desarrollo vegetativo de los nísperos es bueno, siendo la floración muy abundante.

VIÑEDO

Uva de vinificación: En Cádiz se estima que ha finalizado la recolección de uva en el Marco de Jerez. La calidad y sanidad de la fruta han sido buenas llegándose al final de la campaña a los 11,5 grados de azúcar.

En Córdoba las lluvias han paralizado nuevamente en esta semana la vendimia en el Marco de Montilla-Moriles. Los rendimientos están siendo muy aceptables y la graduación media del mosto se estima en unos 13,5°.

En Granada las lluvias siguen impidiendo que se empiece la recolección del viñedo de La Contraviesa.

En Huelva continúa la vendimia en Almonte, Rociana, Bonares, Bollullos y La Palma. Los rendimientos son buenos y la calidad de los mostos que se están obteniendo también es satisfactoria.

En Jaén se inició la recolección del viñedo esta semana.

En Málaga está muy avanzada la vendimia en Mollina.

Uva de mesa: En Almería la uva de Ohanes está en envero, aunque las suaves temperaturas de los últimos días retrasan la maduración.

En Manilva (Málaga) continúa la cosecha de uva. Los paseros existentes se han tenido que cubrir por las lluvias.

OLIVAR

Aceituna de almazara: Las lluvias y suaves temperaturas de este verano han favorecido a todo el olivar mejorando aún más el aspecto de los árboles. Se procede en todas las zonas al desvareado de los olivos, que este año es más trabajoso que el año pasado dado el magnífico desarrollo vegetativo de los árboles.

Como dato significativo se observa que el calibre que tiene en estas fechas la aceituna es superior al que tenía el año pasado en plena recolección.

Aceituna de mesa: En Olvera (Cádiz) se recoge aceituna de verdeo de la variedad Manzanilla de Zahara.

En Huelva se recoge aceituna de mesa al igual que en Málaga.

En Sevilla la cosecha en los términos de Olivares, Salteras y Albaida se puede considerar finalizada porque en ellos había este año muy poca aceituna. Sobre el día 10 de este mes cayó una granizada que duró unos 10 minutos y afectó a los términos de Sanlúcar la Mayor, Huévar, Olivares, Espartinas, Umbrete y Bollullos de la Mitación, originando daños desiguales incluso dentro de una misma finca. Probablemente la aceituna dañada será derivada a molino. La calidad de la aceituna este año está siendo excelente con unos tamaños medios para Gordal de unas 90 aceitunas por Kg. y para Manzanilla entre 195 y 250 aceitunas por Kg.

2.2.Estado fitosanitario

Cultivos industriales

Textiles: Las capturas de gusano rosado en las trampas colocadas en las parcelas de algodón en la provincia de Cádiz son muy elevadas, realizándose tratamientos contra dicha plaga en las parcelas donde el cultivo está más adelantado. En la provincia de Sevilla ha continuado el avance de la verticilosis en las zonas donde la enfermedad es endémica. En cuanto a las plagas detectadas destaca *Heliiothis* y gusano rosado con incidencia media. Los Trips y Earias alcanzan bajos niveles tanto en superficie afectada como en intensidad de ataque.

Hortalizas

Los cultivos horticolas en la provincia de Almería presentan una escasa incidencia en cuanto a la presencia de plagas. De las enfermedades destaca el oidio detectado en cucurbitáceas que alcanza niveles medios en calabacín y pepino. La presencia de virosis es escasa detectándose en tomate el virus del enrollado amarillo (TYLCV), en plantaciones de pimientos el virus del bronceado (TSWV) tiene incidencia media localizada en algunos puntos y en pepino el virus del Mosaico Amarillo del calabacín (ZYMV) presenta bajos niveles.

Se están realizando en la provincia de Málaga prospecciones en las zonas cercanas a la costa donde se cultivan tomates al aire libre, encontrándose casi el 80% de dichas parcelas afectadas por el virus (TYLCV).

La presencia de trips en espárragos de la provincia de Sevilla alcanza cotas altas, siendo la intensidad de los ataques bajos. La gardama afecta a una superficie media del cultivo con baja intensidad, y la presencia de roya afecta a una pequeña superficie con intensidad media, la mosca blanca detectada en calabacín tiene incidencia baja sobre el cultivo y la presencia de pulgón alcanza niveles medios. La presencia de *Rizoctonia* en judía es baja.

Cítricos

El limonero en la provincia de Almería se ve afectado por la presencia de la polilla de la flor (*Prays citri*) con incidencia media. La mosca blanca (*Aleurotrixus floccosus*), y la araña roja (*Tetranychus urticae*) no tienen incidencia en brotes y baja en fruto. El mandarino se ve afectado por la presencia de pulgón y mosca blanca, ambos tienen incidencia media. La mosca blanca también afecta al naranjo con incidencia media.

El minador de los brotes (*Phyllocnistis citrella*) continúa afectando a todas las zonas citricolas con distinta incidencia, aplicándose tratamientos en algunas parcelas.

En la provincia de Málaga se realizan tratamientos contra *Cotonet* (*Pseudococcus citri*), y en variedades tempranas contra la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*).

Frutales no cítricos

El almendro de la provincia de Almería presenta Mancha ocre (*Polysigma acchraceum*).

En melocotoneros de la provincia de Granada continúan observándose ataques de lepra y cribado manteniéndose en los niveles de la pasada semana. En plantaciones de chirimoyos la presencia de la mosca de la fruta alcanza a una superficie grande siendo la intensidad del ataque medio.

Los frutales de hueso de la provincia de Sevilla se ven afectados por *Anarsia*, Mosquito verde, Gusano cabezudo y Trips. Todas estas plagas afectan a una superficie grande, no obstante la intensidad de los ataques depende de los cultivos variando entre media y baja.

Viñedo

La fenología del parral en la provincia de Almería en la variedad Ohanes se encuentra próxima al envero presentando ataques de Hilandero (*Lobesia botrana*) con incidencia media de presencia de larvas en racimo, el mosquito verde (*Empoasca libyca*) presenta incidencia baja, localizada en los bordes de las parcelas y la araña roja (*Tetranychus urticae*) incidencia baja-media en hoja.

El viñedo en la provincia de Córdoba ha aumentado los ataques de podredumbre favorecidas por las lluvias, retrasando la recolección.

Olivar

El olivar en la provincia de Almería presenta incidencia baja en las plagas detectadas: cochinilla de la tizne, (*Saissetia oleae*), barrenillo (*Phloeotribus scaraeoides*) y mosca de la aceituna (*Bractocera oleae*) y la presencia de *Prays oleae* con incidencia baja de daños en zonas localizadas.

En la provincia de Córdoba ha aumentado levemente la captura de adultos de *Dacus oleae*. Existe riesgo de ataques de repilo favorecido por las condiciones meteorológicas.

La mosca de las aceitunas tiene incidencia media en olivar de la provincia de Sevilla mientras que los ataques de *Prays* y *Glifodes* tienen incidencia baja en todas las zonas.

3. - ESTADO DE LA GANADERIA

3.1.Situación de la ganadería

En la provincia de Cádiz, los ganaderos continúan con el ganado en los agostaderos de pastos y aprovechando las rastrojeras de remolacha. Han empezado las parideras del ganado vacuno de carne y marcha bien.

En la provincia de Granada, existe abundancia de recursos pastables ya que las temperaturas están siendo más suaves y las lluvias que están cayendo darán rebrotes abundantes en muchos parajes y permitirán que los rumiantes puedan aprovechar el abundante pasto seco, por tanto habrá pasto en otoño después de varios años de escasez.

En la provincia de Huelva, la situación zoonosanitaria y el aspecto de las dehesas, así como los volúmenes de agua embalsados, que en general están de media sobre el 60% del total, son positivos.

En la provincia de Sevilla, las lluvias de la semana pasada, prometen una buena otoñada a poco que llueva algo en los próximos quince ó veinte días.

3.2.Incidencias sanitarias

Campañas Sanitarias

En la provincia de Granada, prosigue la campaña de vacunación contra la Brucelosis de las hembras de reposición de las especies bovina, ovina y caprina y la extracción de muestras de sangre previstas en la campaña de saneamiento ganadero. Continúan tomándose muestras destinadas a la detección de los residuos tóxicos que se investigan en el Plan Nacional de Residuos.

En la provincia de Huelva, prosiguen las campañas sanitarias de rigor contra la tuberculosis, brucelosis, leucosis y perineumonía.

En la provincia de Málaga, continúa la campaña de Saneamiento Ganadero, dándose prioridad a las Calificaciones Sanitarias de las Explotaciones. Así mismo, continúa el Muestreo Aleatorio, del Plan Nacional de Residuos de la Consejería de Agricultura y Pesca del año 96.

En el resto de las provincias andaluzas, continúan las campañas de saneamiento ganadero, los análisis serológicos en porcino y las vacunaciones con REV-I y B-19.

4. - PRECIOS AGRARIOS

A continuación, se identifican las claves que aparecen en los cuadros de Precios Agrarios. (Ptas/Kg, Ptas/Und. en flores, Ptas/litro o Ptas grado/H. en vino) y ganaderos (Ptas/Kg ³/₄ Ptas/Res).

CLAVES DE POSICION COMERCIAL EN PRECIOS AGRICOLAS

A.My	Almacén mayorista: Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.
e.A.I.	Entrada almacén de industria: Producto sobre camión en almacén con destino en la industria. La descarga es por cuenta de ésta.
Alm.	Almacén de Agricultor. Producto sobre el camión por cuenta del agricultor. Se entiende también como almacén el campo, cuando las operaciones de recolección y carga sobre camión las hace el agricultor. Se entiende comprendido también cuando se trate del almacén de una agrupación de productores.
A.I.	Almacén de Industria. Salida del producto a granel del almacén de la industria. La carga del camión o cisterna es por cuenta de aquella.
Alh.	Alhóndiga. Precio medio ponderado pagado por los compradores en la subasta. No incluye el valor del envase.
C.M.	Centro de manipulación. Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría. El precio no comprende el valor del envase y embalaje. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén.
Cam.	Campo. Mercancía en árbol o planta sin recolectar. La recolección se hace por el comprador o a cargo de éste.

CLAVES DE POSICION COMERCIAL EN PRECIOS GANADEROS

R.E.	Res en Explotación.
K.v.E.	Kilo vivo en explotación.
K.c.M.	Kilo canal en matadero
R.L.	Res en lonja.
K.v.L.	Kilo vivo en lonja
R.M	Res en matadero
L.E	Litro en explotación.

CLAVES DE RAZAS EN PRECIOS GANADEROS

Fr	Frisona
cCh	Cruzado Charolés
Re	Retintos
Ch	Charolés
Me	Merina
Sg	Segureña
MG	Murciano-Granadina
Sr	Serrana
Ma	Malagueña
Bc	Blanco cruzado
Ib	Ibérica

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

4.1.Precios Semanales de Productos Agrícolas

(Comentarios a los Mercados Agrícolas)

PRODUCTO Y ESPECIF.	POS.COM.	MERCADO	SEM 37	SEM 38	VARIACIÓN PTAS	%
CEREALES						
CEBADA						
Caballar	Alm.	CADIZ	23,00	23,00	0	0
Caballar	Alm.	GRANADA	21,50	21,50	0	0
Caballar	Alm.	JAEN	22,00	22,00	0	0
Caballar	Alm.	SEVILLA	28,00	28,00	0	0
Cervecera	Alm.	CADIZ	23,00	23,00	0	0
Cervecera	Alm.	GRANADA	21,00	21,00	0	0
Cervecera	e.A.l.	JAEN	22,00	22,00	0	0
Cervecera	Alm.	SEVILLA	23,50	23,50	0	0
AVENA						
Común	Alm.	CADIZ	24,00	24,00	0	0
Rubia	Alm.	SEVILLA	29,00	29,00	0	0
TRIGO						
Duro t. mexa	Alm.	CADIZ	26,00	26,00	0	0
Duro t. cocorit	Alm.	GRANADA	24,00	24,00	0	0
Duro t. cocorit	Cam.	SEVILLA	27,00	27,00	0	0
Duro t. vitrón	Alm.	CORDOBA	25,00	25,00	0	0
Blando t. cajeme	Alm.	CADIZ	29,00	29,00	0	0
Blando t. cajeme	Alm.	CORDOBA	29,00	29,00	0	0
Blando t. cajeme	Alm.	SEVILLA	30,00	29,00	-1	-3,33
Blando semiduro	Alm.	HUELVA	26,00	26,00	0	0
Blando t. cajeme	Alm.	JAEN	25,00	25,00	0	0
Blando t. anza	Alm.	CADIZ	27,00	27,00	0	0
Blando t. anza	Alm.	GRANADA	26,00	26,00	0	0
Blando t. anza	Alm.	JAEN	25,00	25,00	0	0
Blando t. anza	Alm.	SEVILLA	27,00	27,00	0	0
Pienso	Alm.	CADIZ	24,00	24,00	0	0
Pienso	Alm.	CORDOBA	24,00	24,00	0	0
Pienso	Alm.	SEVILLA	25,00	25,00	0	0
TRITICALE						
Pienso	Alm.	CADIZ	24,00	24,00	0	0
Pienso	Alm.	SEVILLA	25,00	25,00	0	0
Pienso	Alm.	HUELVA	23,00	23,00	0	0
MAIZ (C.tipo)						
Nacional	Alm.	CADIZ	32,00	32,00	0	0
Nacional	Alm.	SEVILLA	25,00	25,00	0	0
LEGUMINOSAS						
GARBANZO						
Castellano	Alm.	MA-ANTEQUERA	117,50	117,50	0	0
Blanco lechoso	Alm.	CADIZ	120,00	120,00	0	0
Blanco lechoso	Alm.	MA-ANTEQUERA	172,50	172,50	0	0
Blanco lechoso	Alm.	SEVILLA	125,00			
Blanco lechoso	Alm.	HUELVA	200,00	175,00	-25	-12,5
VEZA						
Grano	Alm.	MA-ANTEQUERA	29,00			
Heno veza-avena	Cam	GR-ALHAMA	30,00	29,00	-1	-3,33
HABA						
Pienso	Alm.	CADIZ	33,00	33,00	0	0
Pienso Mazagana	Alm.	MA-ANTEQUERA	40,50	40,50	0	0
Haboncillo	Alm.	MA-ANTEQUERA	33,00	33,00	0	0
Haboncillo	Alm.	SEVILLA	33,50	34,00	0,5	1,49
HORTALIZAS						
LECHUGA						
Malagueña	Alm.	MA-VELEZ MALAGA	30,00	30,00	0	0
T. Romano	Alm.	GR-ALHAMA		9,00		
T. Romano	Alm.	CA-CONIL	25,00	25,00	0	0
T. Romano	Alm.	CORDOBA	10,00	10,00	0	0
T. Romano	Alm.	HUELVA	40,00	20,00	-20	-50

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

TOMATE							
	Liso I	Alh.	CA-CHIPIONA	40,00	25,00	-15	37,5
	Liso II	Alh.	CA- CONIL	25,00	30,00	5	20
	Liso II	Alh.	CA-CHIPIONA	20,00	12,00	-8	40
	Liso s/c	Alh.	CORDOBA	18,00	15,00	-3	-16,67
	Liso s/c	Alh.	MA-VELEZ MALAGA	25,00	30,00	5	20
	Liso s/c	Alm.	HUELVA	25,00	18,00	-7	-28
	Liso s/c	Alm.	SE-PALACIOS	25,00	25,00	0	0
	Asurcado s/c	Alh.	GR-MOTRIL	25,00			
	Asurcado s/c	Alh.	GR-ALHAMA	25,00	45,00	20	80
BERENJENA							
	Redonda s/c	Alh.	GR-MOTRIL	36,00	56,00	20	55,56
	Redonda s/c	Alh.	GR-ALHAMA	26,00			
	Redonda s/c	Alh.	MA-VELEZ MALAGA	30,00	30,00	0	0
	Redonda s/c	Alh.	CA- CONIL	20,00	20,00	0	0
	Redonda s/c	Alm.	CA-CHIPIONA	15,00	14,00	-1	-6,67
	Redonda s/c	Alh.	HUELVA	35,00			
COLIFLOR							
	Coronada c/hojas	CM	CA-CONIL		60,00		
	Coronada c/hojas	Alh.	MA-VELEZ MALAGA	30,00	30,00	0	0
	Coronada c/hojas	Cam.	GR-ALHAMA	36,00	30,00	-6	-16,67
NABOS							
		Alh.	GRANADA	18,00	32,00	14	77,78
		Alm.	CA-CONIL	40,00	40,00	0	0
PEPINO							
	Español	Alh.	HUELVA	45,00			
	Español	Alh.	GR-ALHAMA	26,00	23,00	-3	-11,54
	Francés	Alm.	CA- CONIL	25,00	20,00	-5	-20
	Francés	Alm.	MA-VELEZ MALAGA	35,00	20,00	-15	-42,86
	s.c.	Alh.	SE-PALACIOS		12,00		
JUDIAS VERDES							
	Plana Garrafal	Alm.	CA-CHIPIONA	100,00	125,00	25	25
	Plana Garrafal	Alh.	MA-VELEZ MALAGA	150,00	100,00	-50	-33,33
	Plana Garrafal	Alh.	GR-MOTRIL	195,00			
	Perona	Alh.	GR-MOTRIL	151,00	185,00	34	22,52
	Perona	Alh.	GR-ALHAMA	106,00	99,00	-7	-6,6
	Plana Helda	Alh.	GR-ALHAMA	144,00	70,00	-74	-51,39
COL							
	Repollo	Alm.	CA-CHIPIONA	12,00	10,00	-2	-16,67
	Repollo	Alm.	CA- CONIL	20,00	18,00	-2	-10
	Repollo	Alm.	MA-VELEZ MALAGA	50,00	40,00	-10	-20
CALABACIN							
		Alm.	CA- CONIL	25,00	40,00	15	60
		Alm.	MA-VELEZ MALAGA	20,00	35,00	15	75
		Alh.	SE-CANTILLANA		40,00		
REMOLACHA							
	De mesa	Alm.	CA-CONIL	35,00	35,00	0	0
CEBOLLA							
	Grano Oro	Alm.	GR-VEGA	16,50	14,00	-2,5	-15,15
	Babosa Temprana	Alm.	CA-CHIPIONA	20,00	22,00	2	10
	Babosa Temprana	Alm.	CA- CONIL	25,00	20,00	-5	-20
	Babosa	Alh.	GR-VEGA	8,00			
CEBOLLETA							
		Alm.	CA- CONIL	100,00	90,00	-10	-10
PUERROS							
		Alm.	CA- CONIL	60,00	50,00	-10	-16,67
		Alm.	CA-CHIPIONA	60,00	75,00	15	25
		Amy	GR-VEGA	100,00	100,00	0	0
APIO							
	Verde	Alm.	CA-CHIPIONA	30,00	55,00	25	83,33
	Verde (manejo)	Alm.	CA- CONIL	50,00	50,00	0	0
		Alh.	GR-ALHAMA	27,00	25,00	-2	-7,41
ZANAHORIA							
	I	Alm.	CA- CONIL		40,00		
	I	Alm.	GR-VEGA	50,00	50,00	0	0
CALABAZA							
	Aire libre	Alm.	CA-CHIPIONA	20,00	20,00	0	0
	Roteña	Alm.	SEVILLA	35,00	35,00	0	0

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

AJOS							
	Morado en rama	Alm.	GR-VEGA	100,00	125,00	25	25
	Morado Cortado	Alm.	GR-VEGA	135,00	160,00	25	18,52
ESPARRAGOS							
	Verdes	Alh	GR-VEGA	350,00	250,00	-100	-28,57
	Verdes	Cam.	SE-CANTILLANA		300,00		
	Verdes	Cam.	CORDOBA		200,00		
PATATA							
	Media Estación	Cam.	CA- CONIL	25,00	25,00	0	0
	Media Estación	Cam.	CA-CHIPIONA	20,00	20,00	0	0
	Media Estación	Alm.	HUELVA	25,00			
	Media Estación	AMy	GR-VEGA		22,00		
	Media Estación	Alm.	MA-VELEZ MALAGA	28,00	25,00	-3	-10,71
	Spunta	Alm.	SEVILLA	20,00			
BATATA							
	California	Alm.	MA-VELEZ MALAGA	45,00	45,00	0	0
MELON							
	Globo Galia	Alh	CA-CHIPIONA	40,00	30,00	-10	-25
	Piel de Sapo	Alh	CA-CHIPIONA	36,00	35,00	-1	-2,78
	Piel de Sapo	Alh	HUELVA	35,00	30,00	-5	-14,29
	Piel de Sapo	Alh	SEVILLA	40,00			
	Piel de Sapo	Alh	GRANADA	20,00	22,00	2	10
	Piel de Sapo	Alh	CO-VEGA	15,00			
SANDIA							
	Sugar Baby		CA-CHIPIONA	15,00	12,00	-3	-20
	Sugar Baby		CA- CONIL	15,00	15,00	0	0
	Sugar Baby		CORDOBA	8,00	8,00	0	0
	Sugar Baby		GR-VEGA	12,50	8,00	-4,5	-36
	Sugar Baby		HUELVA	20,00	15,00	-5	-25
	Sugar Baby		SEVILLA	15,00	15,00	0	0
PIMIENTO							
	T.Lamuyo Verde I	Alm.	CA-CHIPIONA	40,00	40,00	0	0
	T.Lamuyo Verde I	Alm.	CA- CONIL	50,00	45,00	-5	-10
	T.Lamuyo Verde s.c.	Alh.	GR-ALHAMA	43,00	34,00	-9	-20,93
	T.Lamuyo Verde s.c.	Alh.	HUELVA	55,00	45,00	-10	-18,18
	Italiano verde I	Alm.	CA-CHIPIONA	30,00	25,00	-5	-16,67
	Italiano verde I	Alm.	CA- CONIL	25,00	25,00	0	0
	Italiano verde I	Alm.	GR-ALHAMA	25,00	27,00	2	8
	Italiano verde s.c.	Alm.	HUELVA	25,00	16,00	-9	-36
	Italiano verde s.c.	Alm.	MA-VELEZ MALAGA	14,00	15,00	1	7,14
	Italiano verde s.c.	Alm.	CORDOBA	18,00	25,00	7	38,89
	Italiano verde s.c.	Alm.	SE-PALACIOS	20,00	25,00	5	25
FLORES							
CLAVEL							
	Export. tallo 60 cms.	CM	CA-CHIPIONA		14,00		
	Nacional	CM	CA-CHIPIONA	12,00	10,00	-2	-16,67
	Extra	CM	SE-PALACIOS		10,00		
MINICLAVEL							
	Extra	CM	SE-PALACIOS		7,00		
	Nacional	CM	CA-CHIPIONA		6,00		
ROSA							
	I	CM	CA-CHIPIONA	35,00	35,00	0	0
GLADIOLOS							
		CM	CA-CHIPIONA		35,00		
FRUTALES							
AGUACATE							
	Hass	Alh.	MA-VELEZ MALAGA	150,00	175,00	25	16,67
UVA DE MESA							
	Moscatel	Cam.	MA-MANILVA	150,00	150,00	0	0
	Blanca	Cam.	SEVILLA	40,00	45,00	5	12,5
MELOCOTON							
	T. tardio	p.A.I.	SEVILLA	75,00			
	Tardjo	Alm.	CORDOBA	110,00	90,00	-20	-18,18
	Tardio	Alm.	HUELVA	100,00			
	Baby Gold	Alm.	GR-GUADIX	55,00			
	II	Alm.	GR-GUADIX	45,00	45,00	0	0
	III Industria	Alm.	GR-GUADIX	23,00	23,00	0	0

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

CIRUELA							
	Claudia	Cam.	SEVILLA	45,00	45,00	0	0
PERA							
	Ercolini	Alm	GR-GUADIX		70,00		
	Blanquilla	Alm.	GR-VEGA		32,00		
	Mantecosa	Alm.	GR-VEGA	70,00	70,00	0	0
	Duquesa	Alm.	GR-VEGA		60,00		
MANZANA							
	Golden		GR-VEGA	45,00			
	Starking	Cam.	GR-VEGA	50,00			
ALMENDRA							
	Comuna (c scara)	Alm.	GRANADA	171,00	170,00	-1	-0,58
	Comuna (pepita)	Alm.	MALAGA	725,00	755,00	30	4,14
	Marcona (c scara)	Alm.	GRANADA	217,00	212,00	-5	-2,3
	Marcona (pepita)	Alm.	MALAGA	800,00	800,00	0	0
	Desmayo (c scara)	Alm.	GRANADA	221,00	221,00	0	0
	Desmayo (pepita)	Alm.	MALAGA	900,00	890,00	-10	-1,11
CITRICOS							
NARANJA							
	Navelina s.c.	Cam.	SEVILLA	30,00	30,00	0	0
MANDARINA							
	Clementina		SEVILLA	45,00	45,00	0	0
LIMON							
	Verna s.c.	C.M	MALAGA	55,00	50,00	-5	-9,09
	Verna s.c.	Alm.	GR-DURCAL		65,00		
	Fino s.c.	Alm.	MALAGA	60,00	55,00	-5	-8,33
PRODUCTOS INDUSTRIALES							
ACEITE DE OLIVA							
	Virgen < 0,7 g.(botella)	Al	JAEN	635,00			
	Virgen < 0,7 g.	Al	CORDOBA	655,00	655,00	0	0
	Virgen < 0,7 g.	Al	SEVILLA	645,00	650,00	5	0,78
	Virgen 1 g.envasar	Al	SEVILLA	620,00	635,00	15	2,42
	Virgen 1 g. refinar	Al	CORDOBA	618,00	618,00	0	0
	Virgen 1 g. refinar	Al	SEVILLA	590,00	615,00	25	4,24
	Virgen 1 g.	Al	GR-VEGA		600,00		
	Virgen 1 g.	Al	JAEN	625,00	628,00	3	0,48
	Virgen 2 g.	Al	JAEN	620,00	620,00	0	0
	Refinado	Al	JAEN	650,00	650,00	0	0
	Refinado	Al	SEVILLA	635,00	635,00	0	0
	Refinado	Al	CORDOBA	655,00	655,00	0	0
	Orujo r. winterizado	Al	CORDOBA	380,00	380,00	0	0
	Orujo r. winterizado	Al	JAEN	380,00	370,00	-10	-2,63
	Orujo crudo 5 g.base 10	Al	JAEN	320,00	300,00	-20	-6,25
	Orujo crudo 5 g.base 10	Al	CORDOBA	300,00	300,00	0	0
	Orujo crudo 5 g.base 10	Al	SEVILLA	300,00	290,00	-10	-3,33
ACEITE GIRASOL							
	Crudo	Al	CORDOBA	72,00	72,00	0	0
	Crudo	Al	SEVILLA	75,00	72,00	-3	-4
	Refinado	Al	CORDOBA	82,00	81,00	-1	-1,22
	Refinado	Al	SEVILLA	85,00	82,00	-3	-3,53
MOSTOS							
	Ruedos(litros)	Al	CO-MONTILLA	101,00	84,00	-17	-16,83
	Superior(litros)	Al	CO-MONTILLA	109,00	91,00	-18	-16,51
VINO							
	Manzanilla(Litros)	Al	CA-SANLUCAR	210,00	210,00	0	0
	Fino (litro)	Al	CA-JEREZ	215,00	215,00	0	0
	Oloroso (litro)	Al	CA-JEREZ	230,00	230,00	0	0
	Finos ligeros (litros)	Al	CO-MONTILLA	165,00	150,00	-15	-9,09
	Finos hechos (litros)	Al	CO-MONTILLA	190,00	175,00	-15	-7,89
	Vino nuevo(ptas./Hgado.)	Al	HU-CONDADO	425,00	420,00	-5	-1,18
VINAGRE							
	(ptas./Hl.)	Al	HU-CONDADO	425,00	400,00	-25	-5,88

4.2.Precios Semanales de Productos Ganaderos

(Comentarios a los Mercados Ganaderos)

RAZA	ESPECIFICACIONES	POSICION COMERCIAL	MERCADO	SEM 37	SEM 38	VARIACION PTAS.	%
BOVINO PARA VIDA							
TERNERO/A							
Fr	1-3 sem.Macho	R.E.	CADIZ	18.000	18.000	0	0
Fr	1-3 sem.Macho	R.E.	CORDOBA	17.000	17.000	0	0
Fr	al destete Macho	R.E.	CORDOBA	31.000	31.000	0	0
Fr	al destete Hembra	R.E.	CORDOBA	26.000	26.000	0	0
cCH	al destete Macho	K.v.E.	CADIZ	330	330	0	0
Re	al destete Macho	K.v.E.	CADIZ	325	325	0	0
Re	al destete Macho	R.E.	CORDOBA	54.000	54.000	0	0
Re	al destete Hembra	K.v.E.	CADIZ	325	325	0	0
Re	al destete Hembra	R.E.	CORDOBA	125.000	125.000	0	0
NOVILLA							
Fr	Cubierta	R.E.	CORDOBA	275.000	275.000	0	0
Fr	Parida	R.E.	CADIZ	230.000	230.000	0	0
Fr	Parida	R.E.	CORDOBA	268.000	268.000	0	0
Re	Cubierta	R.E.	CADIZ	180.000	180.000	0	0
Re	Cubierta	R.E.	CORDOBA	150.000	150.000	0	0
Re	Parida	R.E.	CORDOBA	170.000	170.000	0	0
VACA							
Fr	4-5 parto cubierta	R.E.	CADIZ	160.000	160.000	0	0
Fr	4-5 parto cubierta	R.E.	CORDOBA	207.000	200.000	-7.000	-3
Fr	4-5 parto parida	R.E.	CADIZ	160.000	160.000	0	0
Fr	4-5 parto parida	R.E.	CORDOBA	195.000	190.000	-5.000	-3
Re	4-5 parto cubierta	R.E.	CADIZ	175.000	175.000	0	0
Re	4-5 parto cubierta	R.E.	CORDOBA	140.000	140.000	0	0
Re	4-5 parto parida	R.E.	CADIZ	195.000	195.000	0	0
Re	4-5 parto parida	R.E.	CORDOBA	155.000	155.000	0	0
SEMENTAL							
		1					
CH		R.E.	CADIZ	370.000	370.000	0	0
CH		R.E.	CO-POZOBLANCO	260.000	225.000	-35.000	-13
Re		R.E.	CADIZ	360.000	360.000	0	0
Re		R.E.	CORDOBA	210.000	210.000	0	0
BOVINO PARA SACRIFICIO							
TERNEROS/AS							
Fr		K.V.E	CADIZ	225	225	0	0
Fr		K.V.E	CORDOBA	270	270	0	0
Fr		K.V.E	HUELVA	210	210	0	0
Fr		K.V.E	GR-GUADIX	190	185	-5	-3
cCH		K.V.E	GR-GUADIX	230	200	-30	-13
cCH		K.V.E	CADIZ	230	230	0	0
cLIM		K.V.E	CADIZ	230	230	0	0
cCH		K.V.E	CORDOBA	330	330	0	0
cCH		K.V.E	HUELVA	290	315	25	9
Re		K.V.E	HUELVA	210	210	0	0
Re		K.V.E	CADIZ	225	225	0	0
Re		K.V.E	CORDOBA	250	250	0	0
AÑOJOS							
Fr		K.V.E.	CADIZ	230	230	0	0
Fr		K.V.E.	CORDOBA	220	220	0	0
Fr		K.C.M.	GR-GUADIX	470	460	-10	-2
cCH		K.V.E.	CORDOBA	250	250	0	0
cCH		K.V.E.	CADIZ	235	235	0	0
cLIM		K.V.E.	CADIZ	235	235	0	0
Re		K.V.E.	CADIZ	230	230	0	0
Re		K.V.E.	CORDOBA	205	205	0	0

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

	VACAS						
Fr		K.V.E.	CADIZ	125	125	0	0
Fr		K.V.E.	CORDOBA	130	130	0	0
Re		K.V.E.	CORDOBA	140	140	0	0
Re		K.V.E.	CADIZ	130	130	0	0
	TOROS						
	Varias razas	K.V.E.	CADIZ	130	130	0	0
	Varias razas	K.V.E.	CORDOBA	150	150	0	0
	OVINO PARA VIDA						
	OVEJA						
Me	preñada	R.E.	CORDOBA	14.500	14.500	0	0
Me	vacía	R.E.	CORDOBA	13.500	13.500	0	0
Me	con cría	R.E.	CORDOBA	16.500	16.500	0	0
	PRIMALA						
Me	preñada	R.E.	CORDOBA	15.500	15.500	0	0
Me	con cría	R.E.	CORDOBA	17.500	17.500	0	0
	BORRAS						
Me	recrío 12-15 kg.	R.E.	CORDOBA	9.000	9.000	0	0
	OVINO PARA SACRIFICIO						
	CORDERO						
Me	Lechal	K.V.E.	CADIZ	540	550	10	2
Me	Lechal	K.v.E.	HUELVA	425	425	0	0
Me	Pascual <23 kg.	K.v.E.	ALMERIA	500			
Me	Pascual <23 kg.	K.v.E.	CADIZ	350	350	0	0
Me	Pascual <23 kg.	K.v.E.	CORDOBA	525	525	0	0
Me	Pascual <23 kg.	Arroba	HUELVA	4.400	4.500	100	2
Me	Pascual >23 Kg.	K.v.E.	ALMERIA	402			
Me	Pascual >23 kg.	K.v.E.	CORDOBA	480	480	0	0
Me	Pascual >23 kg.	Arroba	HUELVA	3.750	3.600	-150	-4
Sg	Lechal	K.v.L.	GR-BAZA	618	611	-7	-1
Sg	Lechal	K.v.L.	GR-MONTES	554	600	46	8
Sg	Lechal	K.v.E.	JAEN	681	681	0	0
Sg	Pascual <23 kg.	K.v.E.	JAEN	516	526	10	2
Sg	Pascual <23 kg.	K.v.L.	GR-BAZA	513			
Sg	Pascual <23 kg.	K.v.E.	GR-MONTES	450			
Sg	Pascual >23 kg.	K.v.L.	GR-BAZA	480	460	-20	-4
Sg	Pascual >23 kg.	K.v.E.	GR-MONTES	395	400	5	1
Sg	Pascual >23 kg.	K.v.E.	JAEN	500	520	20	4
	CAPRINO PARA VIDA						
	CABRA						
Sr	Vacía	R.E.	HUELVA	11.000	11.000	0	0
Sr	Preñada	R.E.	CADIZ	16.000	16.000	0	0
Sr	preñada	R.E.	MALAGA	18.000	18.000	0	0
Sr	Vacía	R.E.	CADIZ	13.000	13.000	0	0
Sr	Vacía	R.E.	MALAGA	15.000	15.000	0	0
Sr	Con cría	R.E.	CADIZ	17.000	17.000	0	0
Sr	Con cría	R.E.	MALAGA	18.000	18.000	0	0
Ma	preñada	R.E.	MALAGA	18.000	18.000	0	0
Ma	Vacía	R.E.	MALAGA	13.000	13.000	0	0
Ma	Con cría	R.E.	MALAGA	18.000	18.000	0	0
	PRIMALA						
Sr	preñada	R.E.	CADIZ	13.500	13.500	0	0
Sr	preñada	R.E.	MALAGA	18.000	18.000	0	0
Sr	Con cría	R.E.	CADIZ	13.500	15.500	2.000	15
Sr	Con cría	R.E.	MALAGA	15.000	15.000	0	0
Ma	preñada	R.E.	MALAGA	15.000	15.000	0	0
Ma	Con cría	R.E.	MALAGA	15.000	15.000	0	0
	CHIVARRAS						
Sr	Recrío 12-15 kg.	R.E.	CADIZ	7.200	7.200	0	0
Sr	Recrío 12-15 kg.	R.E.	MALAGA	12.000	12.000	0	0
Ma	Recrío 12-15 kg.	R.E.	MALAGA	12.000	12.000	0	0

BOLETÍN SEMANAL DE INFORMACIÓN AGRARIA

CAPRINO PARA SACRIFICIO							
CABRITO							
MG	Lechal	K.v.L.	GR-BAZA	722	761	39	5
MG	Lechal	K.v.E.	ALMERIA	463			
MG	Pascual <23 kg.	K.v.L.	GR-BAZA	483	510	27	6
MG	Pascual >23 kg.	K.v.L.	GR-BAZA	288	300	12	4
Sr	Lechal	K.v.E.	CADIZ	550	550	0	0
Sr	Lechal	K.v.E.	HUELVA	625	650	25	4
Sr	Lechal	K.v.E.	MALAGA	750	750	0	0
Sr	Pascual <23 kg.	K.v.E.	CADIZ	350	350	0	0
Sr	Pascual <23 kg.	Arroba	HUELVA	3.450	3.550	100	3
Sr	Pascual >23 kg.	K.v.E.	CADIZ	260	260	0	0
Sr	Pascual >23 kg.	Arroba	HUELVA	3.400	3.550	150	4
Ma	Lechal	K.v.E.	MALAGA	800	800	0	0
PORCINO PARA VIDA							
LECHONES							
Bc	al destete 20 kg.	R.L.	ALMERIA	6.425			
Bc	al destete 20 kg.	R.E.	GRANADA	7.400	7.200	-200	-3
Bc	al destete 20 kg.	R.E.	JA-VILCHES	5.800	5.700	-100	-2
Bc	al destete 20 kg.	K.v.E.	MA-CAMPILLOS	380			
lb	al destete 20 kg.	K.v.E.	CADIZ	345	345	0	0
lb	al destete 20 kg.	K.v.E.	HU-SIERRA				
lb	al destete 20 kg.	K.v.E.	CO-PEDROCHES	435	435	0	0
lb	al destete 20 kg.	Libra	HUELVA	190	175	-15	-8
MARRANOS Y PRIMALES							
lb	de 3 a 5 arrobas	Arroba	HUELVA	3.300	3.450	150	5
lb	de 6 a 9 arrobas	K.v.E.	CADIZ	245	245	0	0
lb	de 6 a 9 arrobas	Arroba	HUELVA	3.050	3.300	250	8
PORCINO PARA ABASTO							
CERDOS							
Bc	60-80 Kg	K.v.E.	JA-VILCHES	228	217	-11	-5
Bc	60-80 Kg	K.v.E.	CADIZ	255	255	0	0
Bc	60-80 Kg	K.v.E.	MA-CAMPILLOS	244			
Bc	80-90 Kg	K.v.E.	GR-GUADIX	228	228	0	0
Bc	80-90 Kg	K.v.E.	MA-CAMPILLOS	239			
Bc	90 y mas	K.v.E.	JA-VILCHES	226	215	-11	-5
Bc	90 y mas	K.v.E.	ALMERIA	235			
Bc	90 y mas	K.v.E.	MA-CAMPILLOS	232			
Bc	FORPPA	K.c.M.	MA-CAMPILLOS	290			
lb	Pienso	K.v.E.	CADIZ	250	250	0	0
lb	Pienso	K.v.E.	CO-PEDROCHES	265	275	10	4
OTROS PRODUCTOS GANADEROS							
	POLLOS	K.c.M.	SEVILLA	231	235	4	2
	CONEJOS						
	Granja	K.c.M.	GRANADA	565	565	0	0
	HUEVOS						
	Docena primera	e.A.My.	SEVILLA	155	155	0	0
	Docena segunda	e.A.My.	SEVILLA	120	120	0	0
	Docena tercera	e.A.My.	SEVILLA	95	95	0	0
	Docena cuarta	e.A.My.	SEVILLA	85	85	0	0
	Docena Super Extra	Expl.	GRANADA	163	163	0	0
	Docena Extra	Expl.	GRANADA	138	138	0	0
	Docena primera	Expl.	GRANADA	115	114	-1	-1
	Docena segunda	Expl.	GRANADA	95	95	0	0
	LECHE						
	vaca	L.E.	CADIZ	47	47	0	0
	vaca	L.E.	CORDOBA	50	50	0	0
	vaca	L.E.	SEVILLA	46	46	0	0
	cabra	L.E.	MALAGA	55			
	cabra	L.E.	GRANADA	53	58	5	9
	cabra	L.E.	SEVILLA	50	50	0	0

5. - OTRAS INFORMACIONES***5. Otras Informaciones*****PESCA**

La actividad pesquera en Málaga se ha desarrollado con normalidad.

CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS

En la provincia de Granada han sido impartidos un cursillo de aplicación de herbicidas en Carchuna (Motril) y dos cursos en Huéscar y Baza sobre comercialización y asociacionismo en el sector ovino. También, acogido al programa de "formación en actividades ganaderas", se ha desarrollado en Albolote un curso sobre fabricación artesanal de queso de oveja y cabra.

Próximamente en Almuñecar y Carchuna se harán cursos de aplicación de herbicidas; control sanitario de cosechas, y suelo y medio ambiente en invernaderos acogidos al programa de "incorporación y modernización de la empresa agraria".

Se ha celebrado en Lepe (Huelva) la novena Feria Comercial Agrícola (AGROCOSTA). Durante los días que ha durado la feria se han desarrollado conferencias como la dedicada a la O.C.M. de frutas y hortalizas. A la Feria han acudido 55 empresas de 9 países.

El Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) ha firmado con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas un acuerdo para cuatro años cuyo objeto es divulgar los resultados de las investigaciones que el C.E.S.I.C. coordina de los sectores cítricola, fresero y acuícola que son de interés para la zona. También se pretende que los sectores implicados sugieran al Centro asuntos de interés para su estudio.

6. – INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**6. Información de la Unión Europea (1)****COYUNTURA**

*R. (CE) n° 1564/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se declara la situación de crisis grave del mercado de los melocotones.

*R. (CE) n° 1554/96, L 197

Reglamento de la Comisión, por el que se determinan los importes de los elementos agrícolas reducidos y los derechos adicionales aplicables durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996 a la importación en la Comunidad de las mercancías reguladas por el R. (CE) n° 3448/93 del Consejo en el marco de acuerdos preferenciales.

Para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, el presente Reglamento fija los elementos agrícolas reducidos aplicables a la importación de las mercancías reguladas por el R. (CE) n° 3448/93, para las que se prevé una reducción del elemento agrícola, por medio de los acuerdos preferenciales celebrados con los países considerados, así como los derechos adicionales reducidos correspondientes.

*R. (CE) n° 1614/96, L 200

Reglamento de la Comisión, relativo a la expedición de certificados de importación para los ajos originarios de China.

*R. (CE) n° 1622/96, L 202

Reglamento de la Comisión, por el que se restablece el derecho de aduana preferencial para la importación de rosas de flor pequeña originarias de Israel.

*R. (CE) n° 1637/96, L 205

Reglamento de la Comisión, por el que se fijan los derechos de importación en el sector del arroz.

*R. (CE) n° 1638/96, L 205

Reglamento de la Comisión, por el que se suspende el derecho de aduana preferencial y se restablece el derecho del arancel aduanero común a la importación de rosas de flor pequeña originarias de Israel.

*R. (CE) n° 1652/96, L 207

Reglamento de la Comisión, por el que se declara la situación de crisis grave del mercado de las nectarinas. La medida ha sido dictaminada a instancia de España. Con vigencia desde el 17 de agosto de 1996.

AZUCAR

*96/470/CE, L 193

Decisión del Consejo, relativa a la celebración de Acuerdos en forma de Canje de notas entre la Comunidad Europea y, por una parte, Barbados, Belice, la República del Congo, la República de Fiji, la República Cooperativa de Guyana, la República de Côte d'Ivoire, Jamaica, la República de Kenya, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, Saint Kitts y Nevis, la República de Suriname, el Reino de Sivazilandia, la República Unidad de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabwe y, por otra, la República de la India, sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega en 1995/96.

*R. (CE) n° 1579/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1996/97, determinados precios en el sector del azúcar y la calidad tipo de la remolacha. El precio indicativo del azúcar blanco se fija en 66,50 ecus por 100 kg. El precio de intervención del azúcar blanco se fija en 63,19 ecus por 100 kg. para las zonas no deficitarias de la Comunidad. El precio de base de la remolacha válido en la Comunidad se fija en 47,67 ecus por Tm. en la fase de entrega al centro de recogida. Se regulan las medidas vinculadas a la calidad.

*R. (CE) n° 1580/96, L 206

Reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1996/97, los precios de intervención derivados del azúcar blanco, el precio de intervención del azúcar bruto, los precios mínimos de la

remolacha A y de la remolacha B, así como el importe del reembolso para la compensación por gastos de almacenamiento.

Para las zonas deficitarias de la Comunidad el precio de intervención derivado del azúcar blanco se fija, para los 100 kg., en: -64,88 ecus para todas las zonas de España. El precio de intervención del azúcar bruto se fija en 52,37 ecus por 100 Kg. El precio mínimo de la remolacha A válido en la Comunidad se fija en 46,72 ecus por Tm. Salvo aplicación del apartado 5 del artículo 28 del R. (CEE) n° 1785/81, el precio mínimo de la remolacha B válido en la Comunidad se fija en 32,42 ecus por Tm. El importe del reembolso contemplado en el artículo 8 del R. (CEE) n° 1785/81 se fija en 0,42 ecus por 100 Kg. de azúcar blanco por mes.

*R. (CE) n° 1599/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 1785/81 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.

CEREALES

*R. (CE) n° 1620/96, L 202

Reglamento de la Comisión, relativo a la apertura y al modo de gestión de determinados contingentes arancelarios de importación de arroz y arroz partido.

*R. (CE) n° 1576/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan los incrementos mensuales de los precios de los cereales para la campaña de comercialización 1996/97. Se modulan a tenor del precio de intervención y en ecus por tonelada.

*R. (CE) n° 1578/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1996/97, los incrementos mensuales del precio del arroz cáscara ("paddy"). Para la campaña de comercialización 1996/97, el importe de cada uno de los incrementos mensuales previstos en el apartado 2 del artículo 3 del R. (CE) n° 3072/95 será igual a 2,28 ecus por tonelada para el precio de intervención.

CULTIVOS HERBACEOS

*R. (CE) n° 1566/96, L 193

Reglamento de la Comisión, que modifica los R. (CE) n° 1749/95 y 2900/95 por los que se fijan gravámenes de exportación en el sector de los cereales.

*R. (CE) n° 1567/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se deroga el R. (CE) n° 291/96 por el que se fija un gravamen de exportación del producto del código NC 1003 00 90.

*R. (CE) n° 1575/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos y deroga el R. (CEE) n° 1541/93. Se modulan porcentajes de retirada de tierras, entre otras medidas.

*R. (CE) n° 1598/96, L 206

Reglamento del Consejo, que establece, en lo que respecta a la obligación de retirar tierras de la producción para la campaña 1997/98, una excepción a lo dispuesto en el R. (CE) n° 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos. Se regulan aspectos vinculados a las superficies de base y retiradas de tierra, entre otras medidas. Además, en caso de que se supere una superficie de base en concepto de la campaña 1996/97, no se aplicará la retirada extraordinaria contemplada en el segundo guión de apartado 6 del artículo 2 del R. (CEE) n° 1765/92.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR. MEDIO AMBIENTE

*Com (96) 341 final Propuesta de:

A- Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el R. (CEE) n° 3528/86 relativo a la protección de los bosques de la Comunidad contra la contaminación atmosférica.

B- R. (CE) n° del Consejo por el que se modifica el R. (CEE) n° 2158/92, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios.

*Directiva 96/44/CE, L 210

Directiva de la Comisión, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 70/220/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor.

*96/CE 236/03, C 236

Anuncio a los importadores a la Comunidad Europea de sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en relación con el R. (CE) n° 3093/94 del Consejo.

FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

*R. (CE) n° 1555/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen relativo a la aplicación de los derechos adicionales de importación en el sector de las frutas y hortalizas.

*R. (CE) n° 1556/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se establece un régimen de certificados de importación de determinadas frutas y hortalizas importadas de terceros países. El despacho a libre práctica en la Comunidad de los productos enumerados en el Anexo del presente Reglamento estará sujeto a la presentación de un certificado de importación expedido por los Estados miembros de que se trate a los interesados que lo soliciten, cualquiera que sea su lugar de establecimiento en la Comunidad.

*R. (CE) n° 1557/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se fijan los volúmenes de activación de la aplicación de los derechos adicionales de importación de determinadas frutas y hortalizas.

*R. (CE) n° 1558/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se establecen medidas transitorias relativas a los precios de entrada aplicables a la importación de determinadas frutas y hortalizas originarias de los países asociados de Europa Central. En el Anexo figuran los precios de entrada a partir de los cuales el derecho específico se reduce a 0 para los productos relacionados en el mismo originarios de Bulgaria, República Checa, República Eslovaca, Hungría Polonia y Rumanía, destinados a transformación.

*R. (CE) n° 1559/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se aumenta para 1996 el volumen del contingente arancelario de importación de plátanos establecido en el artículo 18 del R. (CEE) n° 404/93 del Consejo. El contingente arancelario de importación de plátanos de terceros países y plátanos no tradicionales ACP contemplado en los artículos 18 y 19 del R. (CEE) 404/93 queda fijado en 2.553.000 Tm. de peso neto para 1996, sin incluir la cantidad suplementaria de 72.440 Tm. establecido por los R. (CE) n° 127/96 y 822/96.

*R. (CE) n° 1560/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se modifican los R. (CE) n° 2568/95 sobre la transferencia a Colombia de la cuota de Nicaragua para 1996, dentro del contingente arancelario para la importación de plátanos en la Comunidad y (CE) n° 356/96 sobre la transferencia a Colombia de una parte de la cuota de Venezuela para 1996, dentro del contingente arancelario para la importación de plátanos en la Comunidad. En aplicación del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 2 del R. (CE) n° 478/95, las cuotas del contingente arancelario asignadas a Colombia y a Nicaragua se modifican como sigue para el año 1996: — Colombia: 21,6% — Nicaragua: 3%.

*R. (CE) n° 1561/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se fijan los coeficientes de reducción que permiten determinar la cantidad de plátanos que debe asignarse a cada agente económico de las categorías A y B con cargo al contingente arancelario de 1996. La cantidad del contingente arancelario establecido en los artículos 18 y 19 del R. (CEE) n° 404/93 que deberá atribuirse a cada agente económico de las categorías A y B con cargo al año 1996 se obtendrá aplicando a la referencia cuantitativa de cada agente económico de las categorías A y B, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del R. (CEE) n° 1442/93, el coeficiente uniforme de reducción siguiente: –para cada agente económico de la categoría A: 0,623432 –para cada agente económico de la categoría B: 0,552005.

*R. (CE) n° 1562/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se fija el coeficiente de reducción que permite determinar la cantidad de plátanos que debe asignarse a cada agente económico de la categoría C con cargo al contingente arancelario de 1996.

*R. (CE) n° 1563/96, L 193

Reglamento de la Comisión, por el que se fijan cantidades de importación de plátanos para el abastecimiento de la Comunidad durante el cuarto trimestre del año 1996.

*96/473/CE, L 193

Decisión de la Comisión, por la que se establece el plan de previsiones relativo a la producción, el consumo, la importación y la exportación de plátanos en la Comunidad para 1996.

*R. (CE) n° 1607/96, L 198

Reglamento de la Comisión, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

*96/C 226/10, C 226

Comunicación de la Comisión al Consejo –Programa de medidas para el fomento del consumo en la Comunidad y la ampliación de los mercados de la leche y los productos lácteos durante la campaña lechera 1996/97.

*R. (CE) n° 1587/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 804/68 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos. Se regulan campañas, precios, gestión de contingentes etc...

CARNE DE PORCINO

*R. (CE) n° 1591/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan el precio de base y la calidad tipo de cerdo sacrificado, para el período comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. El precio de base del cerdo sacrificado de la calidad tipo se fija en 1.509,39 ecus por Tm. para el período comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. La calidad tipo se definirá en función del peso y del contenido en carne magra de las canales de porcino, determinados conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 2 del R. (CEE) n° 3220/84, de la siguiente manera:

- a) las canales con un peso comprendido entre 60 y menos de 120 kg.: clase E;
- b) las canales con un peso comprendido entre 120 y 180kg.: clase R.

CARNE DE OVINO-CAPRINO

*R. (CE) n° 1589/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 3013/89 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino. La medida obedece, entre otras, a la reestructuración del mercado en los nuevos Estados federados alemanes. Además, se regulan ayudas, primas, campañas de comercialización, etc....

*R. (CE) n° 1590/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fija, para la campaña de comercialización 1997, el precio de base y la estacionalización del precio de base en el sector de la carne de ovino. Para la campaña de comercialización 1997 en el sector de la carne de ovino, el precio de base se fija en 504,07 ecus por 100 kg., peso canal. El precio de base contemplado en el artículo 1 se estacionaliza con arreglo a lo indicado en el cuadro que figura en el Anexo del presente Reglamento.

CARNE DE VACUNO

*R. (CE) n° 1588/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 805/68 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino, en lo relativo a la campaña de comercialización y a la prima de desestacionalización.

AVES Y HUEVOS

*96/482/CE, L 196

Decisión de la Comisión, por la que se establecen las condiciones sanitarias y los certificados zoosanitarios para la importación de aves de corral y de huevos para incubar, con excepción de las Ratitae y sus huevos, procedentes de terceros países, así como las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse después de la importación.

*96/483/CE, L 196

Decisión de la Comisión, por la que se establece la lista de terceros países autorizados para utilizar, en las importaciones en la Comunidad de aves de corral vivas y de huevos para incubar, con excepción de las Ratitae y sus huevos, los modelos de certificados zoosanitarios que figuran en la Decisión 96/482/CE.

LEGISLACION VETERINARIA Y ALIMENTOS DE LOS ANIMALES

*96/499/CE, L 203

Decisión de la Comisión, que modifica la Decisión 95/357/CE por la que se establece una lista de puestos de inspección fronterizos autorizados para efectuar los controles veterinarios de los productos y animales de terceros países, así como disposiciones específicas referentes a los controles que deben llevar a cabo los expertos veterinarios de la Comisión, y por la que se deroga la Decisión 94/24/CE.

*96/500/CE, L 203

Decisión de la Comisión, por la que se establecen los requisitos zoosanitarios y los modelos de certificado o declaración oficial para la importación de trofeos de caza de aves y ungulados de terceros países que no hayan sido sometidos a un tratamiento taxidérmico completo.

*Com (96) 223 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Inspección Veterinaria y Fitosanitaria.

*96/486/CE, L 198

Decisión de la Comisión, sobre las medidas de protección contra la encefalomiélitis equina venezolana en México. Los Estados miembros prohibirán la admisión temporal de caballos registrados, la readmisión temporal de caballos registrados tras su exportación temporal y la importación de équidos procedentes de México.

*96/509/CE, L 210

Decisión de la Comisión, por la que se establecen requisitos genealógicos y zootécnicos para la importación de semen de determinados animales.

*96/510/CE, L 210

Decisión de la Comisión, por la que se establecen los certificados genealógicos y zootécnicos de importación de animales de reproducción y de su esperma, óvulos y embriones.

*96/C 239/01, C 239

Decisión del Parlamento Europeo, por la que se constituye una comisión temporal de investigación. Se constituye una comisión temporal de investigación para investigar supuestas contravenciones o mala administración en la aplicación de la legislación comunitaria con respecto a la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).

*96/C 239/04, C 239

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Inspección Veterinaria y Fitosanitaria.

LEGISLACION FITOSANITARIA

*Com (96) 223 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Inspección Veterinaria y Fitosanitaria.

*R. (CE) n° 1610/96, L 198

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios.

*Directiva 96/46/CE, L 214

Directiva de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. Se regulan métodos para el análisis de la sustancia activa, la determinación de residuos y del análisis del preparado.

MATERIAS GRASAS

*R. (CE) n° 1581/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. n° 136/66/CEE por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas. La disposición fundamentada en las negociaciones del GATT y la situación irregular del mercado. Se modulan las ayudas al aceite de oliva producido fuera de la CE, y asimismo las cuantificaciones de las restituciones para fabricación de conservas, entre otras importantes medidas.

*R. (CE) n° 1582/96, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 3089/78 por el que se establecen las normas generales relativas a la ayuda al consumo para el aceite de oliva. Se regula un articulado para el aceite de oliva originario de Túnez.

*R. (CE) n° 1583/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1996/97, los precios, las ayudas y las retenciones aplicables en el sector del aceite de oliva.

PESCA

*96/39/CE, L 196

Directiva de la Comisión, por la que se modifica la directiva 93/75/CEE del Consejo sobre las condiciones mínimas exigidas a los buques con destino a los puertos marítimos de la Comunidad o que salgan de los mismos y transporten mercancías peligrosas o contaminantes.

*96/40/CE, L 196

Directiva de la Comisión, por la que se establece un modelo común de tarjeta de identidad para los inspectores de control del Estado del puerto.

*96/480/CE, L 196

Decisión del Consejo, por la que se autoriza al Reino de España a prorrogar hasta el 7 de marzo de 1997 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica.

*96/481/CE, L 196

Decisión del Consejo, por la que se autoriza a la República Portuguesa a prorrogar hasta el 7 de marzo de 1997 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica.

*R. (CE) n° 1613/96, L 200

Reglamento de la Comisión, relativo a la interrupción de la pesca del eglefino por parte de los barcos que naveguen bajo pabellón de un Estado miembro.

*96/490/CE, L 202

Decisión de la Comisión, relativa a determinadas medidas de protección contra el *Gyrodactylus salaris* en los salmónidos.

*96/C 174/09, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo que modifica el R. (CE) n° 3699/93 por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos.

*96/C 174/11, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo que modifica el R. (CE) n° 1626/94 por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

*96/C 226/23, C 226

Anuncio de concurso relativo a la organización de una campaña europea de información destinada a la promoción del consumo de productos derivados de la pesca y de la acuicultura. El presente contrato tiene por objetivo la implementación de una estrategia de comunicación destinada a mejorar el consumo de productos derivados de la pesca en particular entre la población de escaso consumo.

*96/C 232/28, C 232

Estudio -Industria de la construcción y de la reparación naval: posturas competitivas y estructurales en el comienzo del siglo XXI" -Concurso abierto n° III/96/102.

*Com (96) 255 final

Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros.

*Com (96) 343 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración de un Acuerdo sobre relaciones pesqueras entre la Comunidad Económica Europea y la República de Letonia.

*Com (96) 349 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen medidas especiales de gestión de la población de arenques del mar del Norte y se modifica el R. (CE) n° 3074/95.

*Com (96) 355 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración de un Acuerdo sobre relaciones pesqueras entre la Comunidad Europea y la República de Estonia.

*Com (96) 356 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración de un Acuerdo sobre relaciones pesqueras entre la Comunidad Europea y la República de Lituania.

*Com (96) 363 final

Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del régimen comunitario de la pesca y la acuicultura. El texto se articula en los siguientes apartados:

Introducción

I. Gestión de recursos

I-1 Aplicación de los instrumentos de gestión -tradicionales-.

I-2 Establecimiento de los nuevos instrumentos de gestión a que se refiere el R. (CEE) n° 3760/92.

I-3 La investigación pesquera europea.

I-4 El régimen de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

II. Reestructuración del sector pesquero

III. Acceso a las fuentes de suministro externas y organización común de mercados

A. Adaptación de la organización común de mercados.

B. Evolución de los acuerdos de pesca.

IV. Control de la política pesquera común

A. Acervos del nuevo Reglamento de control.

B. Ejecución del control.

V. El proceso de toma de decisiones

A. Definición del proceso de toma de decisiones.

B. Ejecución del proceso de toma de decisiones.

Conclusión

*R. (CE) n° 1602/96, L 198

Reglamento del Consejo, por el que se establecen medidas especiales de gestión de la población de arenques del mar del Norte y se modifica el R. (CEE) n° 3074/95. Los Estados miembros en los que se efectúen desembarques de arenque sin clasificar respecto al resto de las capturas harán lo necesario para que se disponga de métodos de muestreo adecuado que permitan llevar a cabo un control eficaz de todos los desembarques de capturas accesorias de arenque. Queda prohibido desembarcar capturas que incluyan arenque sin clasificar en puertos que no dispongan de tales métodos de muestreo.

*R. (CE) n° 1668/96, L 214

Reglamento de la Comisión, por el que se concede una indemnización compensatoria a las organizaciones de productores por los atunes suministrados a la industria de transformación durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1995.

*96/513/CE, L 215 Decisión de la Comisión, con arreglo, a petición de Francia, del apartado 4 del artículo 5 de la Directiva 93/75/CEE del Consejo relativa a las condiciones mínimas exigidas a los buques con destino a los puertos marítimos de la Comunidad o que salgan de los mismos y transporten mercancías peligrosas o contaminantes.

*96/C 238/01, C 238

Propuesta de Directiva del Consejo sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje.

TABACOS

*R. (CE) n° 1597/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan las primas del tabaco en hoja por grupo de variedades de tabaco para la cosecha de 1996. Se cuantifican en Anexo.

TEXTILES

*R. (CE) n° 1585/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1996/97, los importes de la ayuda para el lino textil y el cáñamo, así como el importe destinado a financiar las medidas tendentes a favorecer la utilización de fibras de lino. Para la campaña de comercialización 1996/97, los importes de la ayuda contemplada en el artículo 4 del R. (CEE) n° 1308/70 se fijan:

- a) por lo que se refiere al lino, en 865,48 ecus por hectárea;
- b) por lo que se refiere al cáñamo, en 774,74 ecus por hectárea.

Para la campaña de comercialización 1996/97, el importe de la ayuda para el lino que debe destinarse a la financiación de medidas que favorezcan la utilización de fibras de lino contempladas en el artículo 2 del R. (CEE) n° 1308/70, se fija en 49,62 ecus por hectárea.

*R. (CE) n° 1586/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fija, para la campaña de cría 1996/97, el importe de la ayuda para los gusanos de seda. Para la campaña de cría 1996/97 el importe de la ayuda para los gusanos de seda, contemplada en el artículo 2 del R. (CEE) n° 845/72, se fija, por caja de huevos de gusanos de seda utilizada, en 133,26 ecus.

*R. (CE) n° 1584/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se modifica el R. (CE) n° 1554/95 por el que se establecen las normas generales del régimen de ayuda al algodón. Se dictaminan aspectos vinculados a las ayudas, precios de mercado mundial, desmotado, campañas, etc...

*R. (CE) n° 1645/96, L 207

Reglamento de la Comisión, por el que se modifica el R. (CEE) n° 1201/89 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda al algodón. Se pormenoriza el régimen de ayudas.

VINOS

*96/C 174/08, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la Propuesta de Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el R. (CEE) n° 1601/91 por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas. Las modificaciones propuestas por la Comisión prevén: -la utilización de mosto de uva como complemento de los vinos y la fijación de la cantidad mínima de vino en la elaboración de bebidas y vinos aromatizados; -la aclaración de las normas relativas al tratamiento de los vinos aromatizados; -la definición de Glühwein.

*96/C 229/02, C 229

Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización.

*R. (CE) n° 1592, L 206

Reglamento del Consejo, que modifica el R. (CEE) n° 822/87 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola. Se regulan medidas vinculadas a los vinos de mesa, variedades de uva, plazos preclusivos, requisitos de acidez, levaduras, etc...

*R. (CE) n° 1593/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fijan, para la campaña 1996/97, los precios de orientación en el sector del vino.

*R. (CE) n° 1594/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se modifica el R. (CEE) n° 2332/92, relativo a los vinos espumosos producidos en la Comunidad, así como el R. (CEE) n° 4252/88 relativo a la elaboración y a la comercialización de los vinos de licor producidos en la Comunidad. Se detallan ciertos plazos, entre otras medidas.

*R. (CE) n° 1595/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se modifica el R. (CEE) n° 1442/88 sobre la concesión, para las campañas vitivinícolas 1988/89 a 1995/96, de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas. Para España, se cuantifica un total de 13.000, entre otras relevantes medidas.

*R. (CE) n° 1596/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se modifica el R. (CEE) n° 2392/86 relativo al establecimiento del registro vitícola comunitario. Se prorrogan ciertos plazos.

*R. (CE) n° 1646/96, L 207

Reglamento de la Comisión, por el que se modifica el R. (CEE) n° 3461/85 relativo a la organización de campañas de promoción en favor del consumo de zumos de uva. En el apartado 1 del artículo 1 del R. (CEE) n° 3461/85 las fechas 1995/96 se sustituirán por 1996/1997.

*R. (CE) n° 1650/96, L 207

Reglamento de la Comisión, por el que se fijan para la campaña 1996/97 los precios de compra y las ayudas así como algunos otros elementos aplicables a las medidas de intervención en el sector vitivinícola. El presente Reglamento fija los precios de compra, las ayudas y otros importes aplicables durante la campaña 1996/97 a las medidas de intervención en el sector vitivinícola comunitario. Respecto de las medidas previstas en los artículos 38 y 41 del R. (CEE) n° 822/87, dichos importes se fijan a reserva de una decisión ulterior sobre el momento en que tales medidas deban empezar a aplicarse.

*96/C 237/03, C 237

Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización.

OTROS SECTORES

–Flores

*Com (96) 352 final

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el R. (CEE) n° 4088/87 por el que se establecen las condiciones de aplicación de los derechos de aduana preferenciales a la importación de determinados productos de la floricultura originarios de Chipre, así como de Cisjordania y de la Franja de Gaza.

–Lúpulo

*R. (CE) n° 1601/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se fija el importe de la ayuda a los productores de lúpulo para la cosecha de 1995. Se cuantifican importes de Anexos.

ASPECTOS GENERALES CE

*96/488/CE, L 200

Decisión n° 1/96 del Comité de Cooperación Aduanera CE-Turquía, de 20 de mayo de 1996, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Decisión n° 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía.

*96/C 174/01, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios.

*96/C 174/04, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la Propuesta de Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el R. (CEE) n° 2913/92 del Consejo, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario. La Comisión ha tenido en cuenta en el presente proyecto de dictamen por un lado los resultados de la Ronda Uruguay e introduce en el texto del Código aduanero comunitario aquellas modificaciones que se derivan de los compromisos contraídos en el marco de la Ronda Uruguay. Pero además incluye adaptaciones que vienen aconsejadas por la experiencia práctica durante los últimos años, simplificación de formalidades, modificaciones destinadas a intensificar la eficacia de la utilización de los instrumentos aduaneros, etc...

*96/C 174/10, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas. Los biocidas son compuestos que tienen efectos en animales y organismos nocivos. Cubren una gran variedad (desinfectantes, raticidas, conservadores de la madera, etc...) pero excluyen los productos fitosanitarios.

*96/C 174/12, C 174

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la supresión de los controles sobre las personas en las fronteras interiores. El objetivo de la propuesta de Directiva objeto de este dictamen es la supresión de los controles en las fronteras interiores para cualquier persona de cualquier nacionalidad y excluyendo que las fronteras se crucen en lugares de tránsito autorizados.

*96/C 197/42, C 197

Asunto T-60/96: Recurso interpuesto el 20 de abril de 1996, contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Merck & Co. Inc., NV Organon y Glaxo Wellcome plc. Se analiza la legalidad de la aplicación de una medida de salvaguardia por empresas italianas para la resolución de los problemas causados por la finalización del período transitorio establecido en el artículo 47 del Acta de Adhesión en España.

*96/C 228/07, C 228

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel.

*96/C 232/07, C 232

Lista modificada de autoridades a las que los Estados miembros han designado responsables de la cooperación con la Comisión en el examen científico de cuestiones relacionadas con los alimentos.

*96/C 232/23, C 232

Servicios en relación con la directiva relativa a las aguas de consumo –Licitación pública– XI.D.1.

*96/C 234/01, C 234

Informe anual 1995 del Defensor del Pueblo Europeo.

*R. (CE) n° 1577/96, L 206

Reglamento del Consejo, por el que se establece una medida específica en favor de determinadas leguminosas de grano. Se dictaminan ayudas, campañas de comercialización.... entre otras relevantes disposiciones.

*R. (CE) n° 1644/96, L 207

Reglamento de la Comisión, por el que se establece las disposiciones de aplicación relativas a determinadas leguminosas de grano. Se dictaminan, ciertas disposiciones, entre otras: Las ayudas se concederán por las superficies:

a) que hayan sido sembradas, cosechadas y mantenidas en condiciones normales de crecimiento, y

b) que hayan sido objeto de una solicitud de ayuda -superficies- prevista en el artículo 4 del R. (CEE) n° 3887/92.

Cada Estado miembro comunicará a la Comisión:

a) el 15 de septiembre, a más tardar, las superficies, expresadas en hectáreas y en áreas, que hayan sido objeto de una solicitud de ayuda, desglosadas por productos,

y

b) el 1 de noviembre, a más tardar, las superficies por las que se haya concedido la ayuda.

Queda derogado el R. (CEE) n° 2353/89 de la Comisión.

*96/504/CE, L 209

Decisión del Consejo, relativa al Canje de notas entre la Comunidad Europea y Chile sobre la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo marco de cooperación destinado a preparar, como objetivo final, una asociación de carácter político y económico entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra. Se detalla, asimismo, un canje de notas y un acuerdo marco de cooperación.

*96/505/CE, L 209

Decisión del Consejo, relativa a la conclusión del Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel. Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel. Declaración conjunta.

*96/C 240/01, C 240

Informe especial n° 1/96 del Tribunal de Cuentas, relativo a los Programas MED (presentado de conformidad con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 188 C del Tratado CE) acompañado de las respuestas de la Comisión.

*96/C 244/01, C 244

Publicación de los elementos esenciales de las decisiones de atribución de ayuda financiera de conformidad con el R. (CE) n° 1164/94 por el que se establece el Fondo de cohesión.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Seguimiento de la PAC, donde se encuentra la normativa reseñada.